UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 453 -2016-UNSCH-CU

Ayacucho, 22 JUL. 2016

Visto el expediente administrativo sobre aprobación del Currículo 2004 Revisado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 253-2004-UNSCH-CU, de fecha 27 de abril de 2004, se aprobó el Currículo 2004 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con la Resolución Rectoral N° 141-2015-UNSCH-R, de fecha 25 de febrero de 2015, se aprobó la Directiva N° 001-2015-VRAC-OGGA-UNSCH "Lineamientos para superar las observaciones de los planes curriculares 2004 en las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través del Memorando N° 100-2016-UNSCH-FIMGC-EFPIM, la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, ha cumplido con subsanar las observaciones formulada por la Oficina General de Gestión Académica al Currículo 2004, en armonía con la Directiva N° 001-2015-VRAC-OGGA-UNSCH;

Que, mediante la Resolución del Consejo de Facultad N° 115-2016-FIMGC-CF, de fecha 24 de junio de 2016, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil ha presentado el Currículo 2004 Revisado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas;

Que, en consecuencia, se debe expedir el acto administrativo de aprobación de dicho currículo revisado, de acuerdo con la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.5 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 261°, literal e) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 19 de julio de 2016;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 453 -2016-UNSCH-CU

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR el Currículo 2004 Revisado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Vicerrectorados (02)
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Calidad y Acreditación
Oficina de Certificación Grados y Títulos
Facultad de Ingeniería de Minas Geología y Civil
EP. de Ingeniería de Minas
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo
CAZP/jjca